



Resolución Directoral No. 018

2012-AGN/OTA

Lima, 20 FEB. 2012

Vistos, los expedientes N°s: 115424, 110746, 110987, 11581, 112235, 112628, 113214, 113446, 113980, 113981, 114239 y Memorándum N° 067-2011-AGN/DNAH-DC, sobre licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares solicitada por servidora del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 115424 doña Karina Lisetty Martel Ayllón, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Conservación – Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, solicitó licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a partir del 03 al 31 de diciembre 2011;

Que, con expedientes N°s: 110746, 110987, 11581, 112235, 112628, 113214, 113446, 113980, 113981, 114239 y Memorándum N° 067-2011-AGN/DNAH-DC, la servidora hizo uso de veintitrés (23) días (09 y 21 de febrero, 28 de marzo, 12 de mayo, 06 de junio, 12 y 27 de julio, 25, 26 y 31 de agosto, 01, 23 al 30 de setiembre) de licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, los artículos 110° y 115° del D.S. 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, reconocen el derecho de los trabajadores a solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta por noventa (90) días calendarios considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos que tuvieran durante los últimos doce (12) meses;

Que, cumplido el tiempo máximo permitido el trabajador no puede solicitar nueva licencia hasta que transcurra doce (12) meses de trabajo efectivo, contados a partir del día de su reincorporación;

Que, el numeral 3.4.7. del Capítulo IV del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 046-96-AGN/J, establece: que para el cómputo del período de licencias, se acumularán por cada cinco (05) días consecutivos o no, los días sábados y domingos igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Jefatural. N° 046-96-AGN/J y el Memorándum N° 289-2011-AGN/J;

/.



1.

Con el visado de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR en vía de regularización a doña Karina Lisetty Martel Ayllón, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección de Conservación – Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, veintinueve (29) días de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a partir del 03 al 31 de diciembre 2011, **TOTALIZANDO** cincuentidos (52) días de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, durante el período comprendido de febrero a diciembre 2011.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Bertha Caycho
Abog. Bertha R. Caycho Gonzalez
Directora General
Oficina Técnica Administrativa

